RESOLUCION Nº 696-83

Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 DIC. 1983

Expte. Nº 390/81

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 0648/83 del Rectorado de la Universidad Nacional de Tucumán, del 30 de Mayo del corriente año, / recaída a Fs. 91/92; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma transfiere del Registro de Bienes del Estado de esa Universidad a esta Casa, los bienes inmuebles pertenecientes a la ex-Facultad de Ciencias Naturales de Salta, consignados en las planillas de transferencias obrantes a fojas 97, 99, 101, 103, 105, 107 y 109;

Que mediante la resolución Nº 790-82 del Rectorado de esta Universidad se aceptó la transferencia de los bienes traspasados de acuerdo a la resolución Nº 1.290/82 del Rectorado de la Universidad Nacional de Tucumán, a la cual restaba las correspondientes planillas exigidas por la circular Nº 14/83 de la Contaduría General de la Nación y que por este acto / se conforman;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Admi- / nistración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar la transferencia de la Universidad Nacional de Tucumán y para esta Casa de Estudios, de los bienes inmuebles que se consignan a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCION	IMPORTE
-Una (1)	- Fracción de terreno de 5Ha. 1.215,08 m2, situada en Campos Castañares, Salta:.....$a.	10,00
-Un (1)	-Tanque e instalaciones para la provisión de / agua, construcción efectuada sobre el terreno / mencionado precedentemente:.....$a.	5,77
-Un (1)	-Edificio para Intendencia y Servicio de Vigilancia de una superficie cubierta total de 155,15 m2:.....$a.	1.709,59
-Un (1)	-Edificio para enseñanza universitaria de una / superficie cubierta total de 1.756,57 m2.:.....$a.	1,78
-Un (1)	-Edificio para enseñanza universitaria de una / superficie cubierta total de 2.693,37 m2:.....$a.	6.838,33

ARTICULO 2°.- Determinar que los bienes aceptados por transferencia mediante

..//

Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 390/81

la resolución N° 790-82 de este Rectorado y a los cuales restaba la correspondiente planilla de transferencia, son los que a continuación se detallan:

CANTIDAD	DESCRIPCION	IMPORTE
- Un (1)	- Edificio para enseñanza universitaria, sito en la calle Mendoza N°2 de esta ciudad:....$a.	163,13
- Un (1)	- Terreno sito en la calle Lavalle s/N°, de una superficie total de 1.874 m2, colindante con el Hogar Escuela Carmen Puch de Guemes de esta ciudad:.....$a.	1,00

ARTICULO 3°.- Disponer el ingreso al patrimonio de esta Universidad de los bienes inmuebles indicados en los artículos 1° y 2° de esta resolución.

ARTICULO 4°.- Autorizar a Dirección de Patrimonio a contabilizar los movimientos correspondientes a la presente resolución en el próximo parte mensual a remitirse a la Contaduría General de la Nación.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Cr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 696-83